

ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INTRODUCCION

Cada año, miles de tejanos reciben tratamiento de atención de salud relacionado a la detección y diagnóstico del cáncer. Aún cuando los avances médicos han conducido a más resultados favorables para muchos pacientes, ni el tratamiento más diligente puede garantizar resultados positivos en cada situación. En la vasta mayoría de estas circunstancias ocurren consecuencias negativas a pesar de los mejores esfuerzos de esos que proveen el tratamiento. Desafortunadamente, en ocasiones raras sucede que las acciones o inacciones de los profesionales en quienes se confió para ayudar con la atención y tratamiento del paciente son las que causan consecuencias negativas adicionales al paciente. Este capítulo intenta ofrecerle un resumen en general de los derechos y remedios a disposición de los pacientes y sus familias que han sufrido daños y perjuicios a consecuencia de una atención de salud inferior a los estándares de diagnóstico y tratamiento.

¿Qué pasa si mi familia o yo tenemos preocupaciones sobre la calidad del tratamiento que he recibido?

Si cree que un proveedor de atención de salud lo ha perjudicado, ya sea con el diagnóstico o el tratamiento subsiguiente, la búsqueda de un abogado con amplia experiencia en casos de responsabilidad civil médica es su mejor opción para explorar la posibilidad de entablar una demanda. En el transcurso de los últimos treinta años Texas ha establecido un gran repertorio de leyes especializadas para casos de responsabilidad civil en el ejercicio de la medicina. Más recientemente, en el 2003, la legislatura de Texas pasó una ley de reforma integral que ahora gobierna las acciones judiciales de responsabilidad civil médica. Esta medida estipula tanto los requisitos previos a la demanda como los límites para daños y perjuicios que limitan la cantidad máxima que se le puede otorgar al demandante en una acción judicial de responsabilidad civil médica.

¿Qué puedo esperar recuperar si entablo una demanda por responsabilidad civil médica y gano?

Si usted o los miembros de su familia logran ganar un veredicto a su favor en una demanda por responsabilidad civil médica, pueden esperar recibir compensación monetaria por daños y perjuicios sufridos como resultado de una atención o tratamiento inferior a los estándares. Esta compensación puede ser ampliamente dividida en dos categorías (I) daños económicos; y (II) perjuicios no económicos. Entre los tipos de daños comúnmente recuperables como daños económicos se encuentran:

los gastos médicos, la pérdida de salario, la pérdida de salario futuro, la pérdida de capacidad para ganar salario y gastos hogareños. Los adjudicación por perjuicios no económicos es esa que se le otorga al demandante con el propósito de compensarlo por el dolor y sufrimiento, angustia mental o emocional, pérdida de consorte, desfiguramiento, impedimento físico, pérdida de compañía y sociedad, pérdida de disfrute de la vida y cualesquiera otras pérdidas no pecuniarias otro que daños punitivos.

En Texas, las adjudicaciones por perjuicios no económicos en casos de responsabilidad médica tienen un límite de \$250,00 para todas las reclamaciones en contra de proveedores de cuidado de salud individuales. Adicionalmente, los perjuicios no económicos dictados en contra de instituciones de cuidado de salud están limitados a la suma de \$250,000 para cada institución, con un total límite que no exceda \$500,000 para todas las instituciones involucradas en cualquier caso dado. Finalmente, en casos con alegaciones relacionadas a la muerte de un paciente, la suma total de ambos, los daños económicos y los perjuicios no económicos, está limitada a un tope que es calculado con base a las fluctuaciones del índice de precios al consumidor. Este tope para la adjudicación total permitida en lo que se conoce como “wrongful death case” en la actualidad es aproximadamente \$1,600,000.00.

¿Cuánto tiempo tengo para explorar la posibilidad de una demanda antes de entablarla?

La demanda relacionada a una reclamación de responsabilidad civil médica tiene que ser entablada dentro de los dos años siguientes a la fecha en que se recibió el tratamiento que causó los daños o perjuicios. A este período de tiempo se le conoce como el estatuto de limitación o estatuto de prescripción. Como parte de la ley de reforma integral que impacta los casos de responsabilidad civil médica, estos casos están sujetos al período estricto de dos años que no provee excepciones en general para extender el período de prescripción, excepciones que en otros tipos de casos están disponibles. Sin embargo, los niños menores tienen hasta la fecha de su décimo cuarto cumpleaños para entablar demanda por responsabilidad civil médica relacionada a atención o tratamiento que recibieron antes de su décimo segundo cumpleaños.

En raras ocasiones, cuando los hechos particulares del caso de un paciente hacen completamente imposible entablar la demanda dentro de los dos años decretados por el estatuto de limitación, puede ser que el paciente pueda desafiar, con fundamento en la estipulación de audiencia pública de la Constitución de Texas, la aplicación rígida de los dos años. El proceso del sistema judicial tocante a este tipo de retos constitucionales es complicado, y los veredictos favorables bajo dicha estipulación son muy raros. Si cree que tiene un caso que pudiera salir victorioso en este proceso, usted debería consultar a un abogado con experiencia en este tipo casos. Pero, aún en las

ocasiones cuando los desafíos constitucionales para tener acceso al sistema judicial puede ser invocado, existe un período de tiempo absolutamente limitado a 10 años, conocido como el estatuto de reposo, que aplica a las demandas concernientes a la responsabilidad civil médica.

Un asunto que surge en las discusiones del estatuto de limitación en los casos de responsabilidad civil médica es: ¿que fecha de partida debe usarse para comenzar a contar los dos años del estatuto de limitación? En los casos donde la fecha de la atención y tratamiento inferior a los estándares puede ser identificada, el período de dos años comienza en esa fecha. Por ejemplo: en casos concernientes a cirugía inferior a los estándares, el período de dos años del estatuto de limitación comienza en la fecha que se llevó a cabo la cirugía. En otros casos, cuando la atención y tratamiento inferior a los estándares no puede ser fácilmente identificada y el tratamiento se extiende a lo largo de varios días, el período de dos años puede ser calculado comenzando en la última fecha del tratamiento en curso en cuestión, o en el caso de hospitalizaciones, la última fecha de la hospitalización en cuestión.

En todos los casos de responsabilidad civil médica, el paciente que está entablando la demanda está obligado a presentar, dentro de los 120 días a partir de la fecha en que entabla la demanda, un informe escrito por un experto competente en la materia atestiguando la reclamación. Por eso es importante que los pacientes que están pensando la posibilidad de una demanda de responsabilidad civil médica no esperen hasta los últimos días o semanas del período límite de dos años para consultar con un abogado, porque podría ser prácticamente imposible en un corto período de tiempo que el abogado del paciente pueda obtener un informe de experto competente.

